



10 de enero de 2018
Circular VAS-3-2018

Apoyo presupuestario para Comisiones de Acción Social, Sede Rodrigo Facio

**Comisiones de Acción Social
UNIDADES ACADÉMICAS
CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN**

Estimados (as) señores (as):

De acuerdo con las responsabilidades que como Vicerrectora de Acción Social señaladas en el ARTÍCULO 52 del Estatuto Orgánico de nuestra Universidad, específicamente en su inciso d) *Estimular la participación de la comunidad en el planeamiento y desarrollo de los programas de acción social de la Universidad*, invito a las Comisiones de Acción Social (CAS) a elaborar y presentar un **presupuesto** que permita apoyar las actividades y espacios de capacitación y encuentro para hacer efectivos sus planes de seguimiento, apoyo y evaluación de los proyectos de Acción Social de su Unidad Académica.

Se contará con un financiamiento máximo de ₡500.000,00 colones por Comisión de Acción Social, asimismo, el presupuesto debe contener la especificación de las partidas requeridas y sus montos en colones, con la correspondiente justificación según los objetivos y metas establecidos por la misma CAS, para su ejecución desde el **12 de marzo** hasta el **viernes 26 de octubre de 2018**. Dicha solicitud deberá ser remitida mediante oficio a la Vicerrectoría a más tardar el **viernes 23 de febrero 2018**.

Por favor, tomar en cuenta la siguiente información:

- Describir y justificar la pertinencia de las actividades identificadas para ser ejecutadas con este presupuesto.
- Desglosar el presupuesto según este cuadro:



Circular VAS-3-2018

Página 2

Partida	Monto	Justificación	Actividad a ejecutar

- La distribución de partidas y montos del presupuesto enviado será valorada por la VAS para la optimización y pertinencia del uso de los recursos.
- Aquellas actividades que se lleven a cabo posterior a la fecha del cierre presupuestario deben ser coordinadas con la Jefatura Administrativa de la Unidad Académica con el fin de que se garantice su realización por medio de los diferentes mecanismos institucionales.

- En cuanto a la utilización de “Órdenes para Servicios”, se registrará por las disposiciones emitidas por la Rectoría, Vicerrectoría de Administración, Oficina de Administración Financiera, entre otras.
- El trámite de viáticos se gestionará por medio del Sistema Institucional de Expediente Único y de acuerdo con el “Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos”. Cada gira se justificará de acuerdo con la actividad por realizar.
- No se financiarán partidas para bienes duraderos o de mantenimiento y renovación de espacios físicos ni actividades propias de los proyectos inscritos de Acción Social.
- La ejecución del presupuesto se realizará por medio de órdenes de servicio y Fondo de Trabajo de cada Unidad Académica.
- Remitir un informe a la VAS sobre las actividades realizadas con el presupuesto asignado y una valoración general de este apoyo, a más tardar, el 31 de enero 2019.

El presupuesto asignado será comunicado a cada Unidad Académica en la semana del **05 al 09 de marzo 2018**.

Para más información sobre el proceso de ejecución presupuestaria pueden contactar, en la Sección Administrativa, a Donny Fernández Pérez (donny.fernandez@ucr.ac.cr / 2511-6230), Flor Vásquez Rojas (flor.vasquez@ucr.ac.cr / 2511-4620), Marielos López Hernández (marielos.lopez@ucr.ac.cr / 2511-4271).



Circular VAS-3-2018

Página 3

Asimismo, se les recuerda que pueden contar con el apoyo de las diversas asesorías de las secciones de la VAS.

Atentamente,

M.L. Marjorie Jiménez Castro

VICERRECTORA

c. Direcciones de Unidades Académicas, Sede Rodrigo Facio.

Jefaturas administrativas de Unidades Académicas, Sede Rodrigo Facio.

Coordinadores de Secciones, Vicerrectoría de Acción Social